

Ayuntamiento Padul
Concejalía Deportes
Diputación de Granada
Club de Montaña La Silleta de Padul
Piedraventana Club Deportivo
Asigesport

Ayuntamiento Padul
Concejalía Deportes

NORMATIVA DE COMPETICIÓN

XIII SUBIDA A LA CRUZ DE LA ATALAYA · 31 de enero de 2027

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto

La XIII Subida a la Cruz de la Atalaya es una carrera por montaña de recorrido corto que se rige por la presente normativa.

Artículo 2. Organización

La prueba está organizada por el Área de Deportes del Ayuntamiento de Padul, en colaboración con el Club de Montaña «La Silleta», el Club Deportivo «Piedra Ventana» de Padul y Sigesport S. Coop. And. El cronometraje y la gestión de inscripciones corren a cargo de Global-Tempo.

Artículo 3. Fecha y lugar

La carrera se celebrará el **domingo, 31 de enero de 2027**, con salida a las **10:00 h** y salida y meta en el **Polígono La Paloma** (rotonda de acceso a Padul).

Artículo 4. Circuito de Carreras Mamut de Padul

La prueba forma parte del **Circuito de Carreras Mamut de Padul 2027**. Puntúan para el circuito todas las categorías. Los puntos se asignarán conforme a la normativa general del circuito.

TÍTULO II. RECORRIDO

Artículo 5. Recorrido y características técnicas

El recorrido asciende por el paraje de la Cruz de la Misión y la Sierra del Manar hasta la Cruz de la Atalaya, utilizando el sendero **PR-A 376** y caminos señalizados con balizas de cinta, carteles y otras señales. Parte del recorrido discurre por caminos con posible circulación de vehículos ajenos a la organización, por lo que deberá extremarse la precaución.

Característica	Dato
Distancia	8,72 km
Desnivel positivo acumulado	505 m
Altitud mínima	810 m
Altitud máxima	1.230 m
Tiempo máximo	2 horas (cierre de meta a las 12:00 h)

Perfil de la prueba

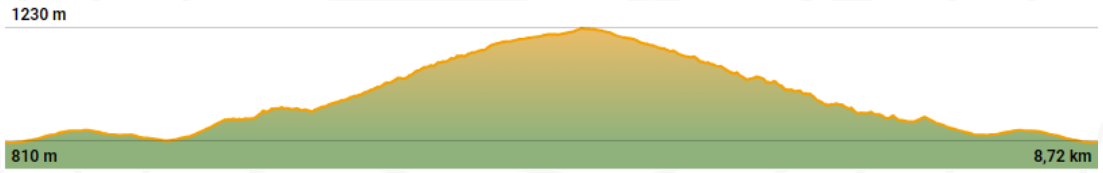

Recorrido de la prueba





Track oficial: [enlace Wikiloc del recorrido 2026]. Perfil y mapas de la edición 2026.

Artículo 6. Avituallamientos y control

Punto	Situación	Tipo
Km 4,4	Cruce camino del aljibe (control de paso)	Líquido
Km 8,7	Meta – Polígono La Paloma	Líquido y sólido

El avituallamiento del km 4,4 funcionará también como **control de paso obligatorio**. Quien llegue a él pasados **60 minutos** desde la salida podrá ser retirado/a de la prueba por la organización.

TÍTULO III. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

Artículo 7. Requisitos de participación

Podrán participar todas las personas, federadas o no, que hayan cumplido 15 años o los cumplan a lo largo de **2027** (nacidas en 2012 o antes), de acuerdo con el criterio de edad común a todo el Circuito de Carreras Mamut de Padul 2027.

Las personas menores de 18 años deberán presentar, en la recogida del dorsal, la **autorización firmada por su padre, madre o tutor/a legal** (modelo en el Anexo) y copia del DNI del/de la firmante.

Artículo 8. Inscripciones

Las inscripciones se formalizarán a través de la plataforma de **Global-Tempo (www.global-tempo.com)**, cumplimentando el formulario con los datos del/de la participante. La inscripción no se considerará formalizada hasta que se complete el pago mediante el TPV virtual. También podrán realizarse inscripciones presenciales en la Oficina de Deportes del Ayuntamiento de Padul, en su horario de atención al público.

El plazo de inscripción finalizará el **miércoles, 27 de enero de 2027, a las 23:59 h**, o antes si se alcanza el límite de **150 participantes**. No se admitirán inscripciones el día de la prueba.

Las personas inscritas en el Bono Circuito no necesitan formalizar una nueva inscripción, pero sí deberán recoger su dorsal conforme a esta normativa.

Artículo 9. Cuota de inscripción

La cuota de inscripción será de **10 €**. Las personas inscritas en el Bono Circuito ya tienen incluida esta prueba.

Artículo 10. Categorías

Se establecen las siguientes categorías, comunes a todo el circuito, determinadas por el año de nacimiento (**edad cumplida a 31 de diciembre de 2027**):

Categoría	Edad (cumplida a 31/12/2027)	Año de nacimiento
Cadete	15 y 16 años	2011 y 2012
Juvenil	17 y 18 años	2009 y 2010
Junior	19 y 20 años	2007 y 2008
Absoluta	21 años o más	2006 y anteriores

Subcategoría (dentro de Absoluta)	Edad (cumplida a 31/12/2027)	Año de nacimiento
Promesa	21 a 23 años	2004 a 2006
Senior	24 a 39 años	1988 a 2003
Veteranos/as A	40 a 49 años	1978 a 1987
Veteranos/as B	50 a 59 años	1968 a 1977
Veteranos/as C	60 años o más	1967 y anteriores

Además, se establecen las siguientes **clasificaciones especiales**, que se suman a la categoría que corresponda por edad:

- **Local:** participantes nacidos/as o empadronados/as en el municipio de Padul. Deberá acreditarse con DNI (lugar de nacimiento) o certificado/volante de empadronamiento si la organización lo requiere.
- **Inclusiva:** participantes con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 %, que deberán acreditar mediante el certificado o tarjeta acreditativa oficial en el momento de la inscripción o de la recogida del dorsal.

Todas las categorías se establecen tanto en **masculino como en femenino**, con clasificaciones independientes.

TÍTULO IV. DESARROLLO DE LA PRUEBA

Artículo 11. Programa del día 31 de enero de 2027

Hora	Actividad
08:00 h	Apertura de Secretaría de Carrera y entrega de dorsales (Polígono La Paloma), hasta 15 minutos antes de la salida
09:45 h	Control de salida, revisión de material y reunión técnica
10:00 h	**SALIDA**
12:00 h	Cierre de meta
12:30 h	Entrega de trofeos

Artículo 12. Dorsal y recogida

La organización facilitará a cada participante un **dorsal personal e intransferible**, válido únicamente para esta prueba, que incorpora el chip de cronometraje. Deberá llevarse **en el pecho, completamente visible** durante todo el recorrido, sin doblar, recortar ni ocultar bajo ninguna prenda, mochila o bolsillo.

La recogida de dorsales se realizará **el mismo día de la prueba**, desde las 08:00 h hasta 15 minutos antes de la salida, en la Secretaría de Carrera (Polígono La Paloma).

Para recoger el dorsal será imprescindible presentar el **DNI, NIE o pasaporte** y, en su caso, la licencia federativa en vigor, el documento acreditativo de la condición de local o inclusiva y la **autorización para menores** (Anexo). Quien recoja el dorsal de otra persona deberá presentar una autorización firmada por el/la titular y copia de su documento de identidad.

Artículo 13. Material obligatorio y equipamiento

Dadas las características y la duración de la prueba, el material obligatorio es el siguiente:

Obligatorio	Recomendado
Vaso o recipiente reutilizable propio Dorsal visible en el pecho	Teléfono móvil con batería y el número de la organización guardado Cortavientos o prenda de abrigo Agua propia (mínimo 500 ml)

La organización podrá **modificar el material obligatorio** en función de la previsión meteorológica, comunicándolo a través de www.deportespadul.com y del correo electrónico facilitado en la inscripción con al menos 48 horas de antelación. El material podrá revisarse en el control de salida y en cualquier punto del recorrido; no portarlo supondrá la no autorización para tomar la salida o la descalificación.

Será obligatorio el uso de **calzado de trail running** o calzado adecuado para terreno de montaña. Se permite la participación con calzado minimalista o alternativo bajo la exclusiva responsabilidad del/de la participante; si deja parte del pie al descubierto (por ejemplo,

sandalias), deberá llevarse en la mochila una protección específica (escarpines, calcetines técnicos o zapatillas de repuesto), que podrá ser revisada por la organización.

Se permite el uso de **bastones**, siempre que se lleven desde la salida hasta la meta y con las puntas protegidas en las zonas de aglomeración. No se permite participar acompañado/a de animales ni de personas no inscritas.

Artículo 14. Abandonos y asistencia sanitaria

Quien abandone la prueba deberá comunicarlo **obligatoriamente** en el control o avituallamiento más próximo, o, si no fuera posible, al teléfono de la organización **617 381 244** y entregar el dorsal. No comunicar el abandono podrá activar un dispositivo de búsqueda innecesario.

La prueba contará con servicio sanitario y ambulancia. El personal sanitario y la dirección de carrera podrán retirar de la competición a cualquier participante cuyo estado de salud lo aconseje. Todos los y las participantes están obligados/as a prestar auxilio a quien lo necesite y a avisar al control más cercano o al 112.

Artículo 15. Derechos de la inscripción

La inscripción da derecho a:

- Dorsal con chip y participación en la prueba.
- Cronometraje y clasificación oficial.
- Avituallamientos en carrera y en meta.
- Seguro de accidentes deportivos y asistencia sanitaria.
- Camiseta conmemorativa.

TÍTULO V. CLASIFICACIONES Y PREMIOS

Artículo 16. Trofeos

Recibirán trofeo los tres primeros clasificados y las tres primeras clasificadas de cada una de las categorías y clasificaciones especiales del artículo 10: Cadete, Juvenil, Junior, Absoluta, Promesa, Senior, Veteranos/as A, B y C, Local e Inclusiva.

Acumulación de premios: los trofeos de la categoría Absoluta no son acumulables con los de las subcategorías; quien obtenga trofeo absoluto cederá su puesto en la subcategoría a la siguiente persona clasificada. Los trofeos de las clasificaciones Local e Inclusiva sí son acumulables.

Es imprescindible estar presente en la entrega de trofeos para recibirlos, salvo causa justificada comunicada a la organización antes del inicio del acto.

Artículo 17. Clasificaciones y reclamaciones

Las clasificaciones provisionales se expondrán en la zona de meta y se publicarán en www.global-tempo.com y www.deportespadul.com. Las reclamaciones se presentarán **por escrito** en la Secretaría de Carrera, indicando nombre y DNI de quien reclama, número de dorsal y hechos alegados, hasta **30 minutos después de la publicación** de la clasificación provisional y, en todo caso, antes del inicio de la entrega de trofeos.

Las reclamaciones serán resueltas por el **Comité de Carrera**, integrado por la dirección de carrera, la persona responsable de recorrido y un/a representante de los clubes colaboradores. Resueltas las reclamaciones, las clasificaciones serán definitivas. En caso de duda sobre la categoría o identidad de un/a participante, la organización podrá requerir documentación acreditativa, quedando el premio en suspenso hasta su resolución.

TÍTULO VI. NORMAS DE CONDUCTA

Artículo 18. Penalizaciones y descalificaciones

El incumplimiento de esta normativa conllevará las siguientes penalizaciones, que aplicará el Comité de Carrera a la vista de los informes del personal de control:

Infracción	Penalización
No seguir el itinerario balizado o atajar	De 3 minutos a descalificación, según la ventaja obtenida
Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas establecidas (salvo auxilio)	De 3 minutos a descalificación
Llevar el dorsal no visible o mal colocado	Advertencia; 3 minutos si no se corrige
No llevar dorsal, recortarlo o manipularlo	Descalificación
Ceder el dorsal, utilizar el de otra persona o participar con identidad falsa	Descalificación de ambas personas y exclusión del circuito
Arrojar residuos o envoltorios fuera de los puntos habilitados	Descalificación
No pasar por un control de paso	Descalificación
No llevar el material obligatorio	No autorización de salida o descalificación
Retirar, cambiar o dañar el balizamiento o la señalización	Descalificación
No prestar auxilio a un/a participante accidentado/a o en peligro	Descalificación
Desatender las indicaciones de la organización, personal sanitario, agentes de medio ambiente o fuerzas de seguridad	Descalificación
Conducta antideportiva, insultos o agresiones a participantes, organización o público	Descalificación y, en su caso, exclusión de futuras ediciones
Reincidir en una salida falsa	Descalificación
Provocar voluntariamente un accidente	Descalificación

Asimismo, quedará descalificado/a quien no complete el recorrido íntegro, supere los tiempos de corte o no se presente al control de salida. No se permite participar sin estar inscrito/a: las personas no inscritas que circulen por el recorrido no tendrán derecho a ninguno de los servicios de la prueba y podrán ser retiradas del mismo.

Artículo 19. Protección del medio ambiente

La prueba discurre en gran parte por el **Parque Natural de Sierra Nevada**, sin entrar en la zona de Parque Nacional, utilizando el sendero PR-A 376 y caminos señalizados. Es obligación de todas las personas participantes preservar el entorno y cumplir las prescripciones ambientales del espacio protegido. En particular:

- Circular exclusivamente por el itinerario balizado, sin salir de sendas ni caminos ni atajar.
- Atender las indicaciones de los agentes de medio ambiente y del personal de la organización.
- Depositar cualquier residuo únicamente en las zonas habilitadas de los avituallamientos. Los envases desechables (geles, barritas, botellas…) deberán marcarse con el número de dorsal con tinta indeleble.
- No circular con vehículos no autorizados por el recorrido ni deteriorar el medio físico, la flora o la fauna.

Sistema «vaso cero»: los avituallamientos situados dentro del Parque Natural **no dispondrán de vasos ni recipientes** aportados por la organización. Cada participante deberá llevar su propio vaso o recipiente reutilizable.

TÍTULO VII. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 20. Modificación del recorrido, suspensión y devoluciones

La organización podrá modificar el recorrido, los tiempos de corte o los horarios, o suspender la prueba, si las condiciones meteorológicas u otras causas de fuerza mayor pusieran en riesgo la seguridad de participantes, voluntariado o personal de la organización. Cualquier modificación se comunicará en la reunión técnica previa a la salida y por los canales oficiales.

En caso de **anulación o aplazamiento** de la prueba, las personas inscritas podrán optar por la devolución íntegra de la cuota o por mantener su inscripción para la nueva fecha. No se devolverá la cuota por causas imputables al/a la participante. Se admitirán cambios de titularidad a través de la plataforma de inscripción hasta la fecha de cierre de inscripciones.

Artículo 21. Seguro y responsabilidad

Todas las personas inscritas estarán cubiertas por un **seguro de accidentes deportivos** para el día de la prueba, conforme al Real Decreto 849/1993, y por el seguro de responsabilidad civil de la organización. Las personas federadas quedan cubiertas, además, por su licencia federativa.

Cada participante declara, al inscribirse, que reúne las condiciones físicas y de salud adecuadas para una carrera por montaña de estas características y asume los riesgos inherentes a esta actividad. La organización no se hace responsable de los daños derivados del incumplimiento de esta normativa o de sus indicaciones, ni de la pérdida o deterioro de objetos personales, sin perjuicio de las coberturas de los seguros contratados.

Artículo 22. Protección de menores

En aplicación de la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI), y del Protocolo Marco de Protección de Menores aprobado por el Ayuntamiento de Padul:

- Todo el personal de la organización, voluntariado y entidades colaboradoras que, por su función, mantenga contacto habitual con participantes menores de edad dispondrá de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- Se designa como persona de referencia en materia de protección de menores durante la prueba a José Antonio Rodríguez García, localizable en la Secretaría de Carrera y en el teléfono 621 184 827.
- Las imágenes de menores solo se difundirán cuando conste la autorización expresa de sus progenitores o tutores, y nunca junto a datos que permitan su localización.
- Cualquier situación de riesgo o comportamiento inadecuado hacia un/a menor podrá comunicarse a la persona de referencia o a cualquier miembro de la organización, y se actuará conforme al citado Protocolo.

Artículo 23. Protección de datos personales

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa:

- **Responsable:** Ayuntamiento de Padul (Área de Deportes). Contacto: deportes@padul.org.

- **Finalidad:** gestionar la inscripción y participación en la XIII Subida a la Cruz de la Atalaya, el cronometraje, la elaboración y publicación de clasificaciones, la contratación del seguro de accidentes y la atención sanitaria en caso necesario.
- **Legitimación:** ejecución de la relación derivada de la inscripción (art. 6.1.b RGPD), cumplimiento de obligaciones legales (art. 6.1.c) y misión de interés público en materia de promoción deportiva (art. 6.1.e). La difusión de imágenes se basa en el consentimiento prestado al inscribirse.
- **Destinatarios:** empresa de cronometraje e inscripciones (Global-Tempo), en calidad de encargada del tratamiento; entidad aseguradora; servicios sanitarios y de emergencia cuando sea necesario. No se prevén transferencias internacionales.
- **Publicación:** las clasificaciones (nombre, apellidos, categoría, club y tiempo) se publicarán en www.deportespadul.com, en la web de la empresa cronometradora y en los medios de la organización.
- **Conservación:** durante la temporada deportiva y el plazo necesario para atender posibles responsabilidades; las clasificaciones se conservarán con fines de archivo histórico deportivo.
- **Derechos:** acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad ante el Ayuntamiento de Padul (registro o sede electrónica), así como reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Artículo 24. Derechos de imagen

Al inscribirse, cada participante autoriza a la organización a captar y difundir, sin contraprestación económica, fotografías y vídeos tomados durante la prueba y la entrega de premios, con fines informativos y de promoción del deporte municipal, en la web, redes sociales y publicaciones del Ayuntamiento de Padul y de las entidades colaboradoras. Quien no lo desee podrá indicarlo en el formulario de inscripción o comunicarlo a deportes@padul.org. Para menores de edad se estará a lo indicado en la autorización del Anexo.

Artículo 25. Aceptación y modificación de la normativa

La inscripción en la prueba supone haber leído, entendido y aceptado íntegramente la presente normativa. Cualquier situación no prevista será resuelta por el Comité de Carrera o, en su caso, por el Comité Organizador.

La organización podrá modificar esta normativa para adaptarla a circunstancias no previstas o insuficientemente definidas, publicando los cambios en www.deportespadul.com con la debida antelación. Para cualquier información: **deportes@padul.org**.

ANEXO. AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPANTES MENORES DE EDAD

XIII Subida a la Cruz de la Atalaya · 31 de enero de 2027

D./Dña. _____, con DNI/NIE _____, en calidad de padre / madre / tutor/a legal (táchese lo que no proceda) y teléfono de contacto _____,

AUTORIZO al/a la menor _____, nacido/a el ___/___/_____, con DNI/NIE _____, a participar en la prueba indicada, organizada por el Área de Deportes del Ayuntamiento de Padul.

DECLARO que:

- He leído y acepto la normativa de competición de la prueba y, en su caso, la del Circuito de Carreras Mamut de Padul 2027.
- El/la menor reúne las condiciones físicas y de salud adecuadas para participar en una carrera por montaña de estas características, y no tengo conocimiento de ninguna contraindicación médica para ello.
- Autorizo, en caso de necesidad, la actuación del servicio sanitario de la prueba y el traslado del/de la menor a un centro sanitario.
- Conozco que los datos personales se tratarán conforme a la cláusula de protección de datos de la normativa, y (marque la opción) ☐ SÍ / ☐ NO autorizo la captación y difusión de imágenes del/de la menor tomadas durante la prueba con fines exclusivamente informativos y de promoción deportiva municipal.

En Padul, a ____ de enero de 2027

Firma del padre / madre / tutor/a legal